



El cannabis en NYC: Conozca sus derechos

El cannabis (marihuana) es legal para el consumo de adultos en el Estado de Nueva York (NYS)




3 oz **24 g**

Los adultos mayores de 21 años pueden tener y compartir (pero no vender) hasta 3 onzas de flores o capullos de cannabis, y hasta 24 gramos de cannabis concentrado como aceites y aceites para vaporizador.



Área de fumadores

Los adultos mayores de 21 años pueden fumar o vapear cannabis en la mayoría de los lugares en los que se permite fumar tabaco.



El programa de cannabis medicinal de Nueva York se ha ampliado. Para obtener información sobre los cambios, visite cannabis.ny.gov/medical-cannabis.



Tienda de cannabis
Apertura en breve

La venta de cannabis solo está permitida en los dispensarios con la licencia del NYS. Para obtener información actualizada sobre la compra legal de cannabis, incluyendo las ubicaciones de los dispensarios, visite cannabis.ny.gov/adult-use.

Empleo

- Los empleadores no pueden tomar medidas contra las personas por consumir legalmente cannabis fuera del trabajo. Los empleadores pueden crear y hacer cumplir políticas que prohíben trabajar con facultades disminuidas o el consumo en el trabajo. Consulte con su empleador acerca de sus políticas específicas sobre el cannabis.
- Los empleadores pueden tomar medidas contra las personas que trabajen con las facultades disminuidas o consuman en el trabajo.
 - Para más información, visite dol.ny.gov y busque "**workplace cannabis**" (**cannabis en el lugar de trabajo**).
- La ley local de NYC prohíbe la realización de pruebas de consumo de cannabis antes de la contratación.
 - Para más información, visite nyc.gov/dcas y busque "**cannabis testing**" (**prueba de cannabis**).



Bienestar infantil

- La posesión o el consumo legal de cannabis no puede utilizarse como motivo para denegar la custodia de los hijos o las visitas.
- Toda persona que tenga niños o jóvenes en casa debe guardar su cannabis y productos de cannabis de manera segura, fuera de la vista y del alcance de los niños y jóvenes.



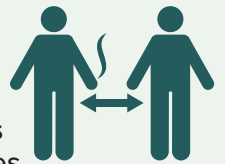
Vivienda

- Los arrendadores privados no pueden negar una vivienda por el consumo de cannabis.
- Las políticas de los edificios privados pueden limitar o prohibir fumar y vapear en el interior de las viviendas. Verifique su contrato de alquiler o las normas del edificio.
- Las viviendas de la Autoridad de la Vivienda de la Ciudad de Nueva York (New York City Housing Authority, NYCHA) cuentan con políticas de espacios libres de humo que prohíben fumar y vapear tabaco y cannabis en la propiedad. Las viviendas públicas que forman parte de un programa federal están sujetas a la ley federal que prohíbe la posesión y el consumo de cannabis y productos de cannabis.



Exposición al humo de segunda mano

- Fumar o vapear cualquier producto, incluyendo el cannabis, no está permitido en las zonas públicas de los edificios y en la mayoría de los lugares de trabajo. Otras zonas en las que no está permitido fumar ni vapear son, entre otras, restaurantes, bares y espacios públicos como parques y playas.
- Para más información acerca de las leyes de aire libre de humo, visite nyc.gov/health/tobaccocontrol.
- Para presentar una queja sobre una infracción por fumar, llame al **311** o visite portal.311.nyc.gov y busque "**smoking complaint**" (**queja por fumar**).



Sistema legal penal

- Los delitos anteriores relacionados con el cannabis que ya no sean ilegales en virtud de la nueva ley se borrarán (se eliminarán) de los expedientes de las personas.
 - Este proceso es automático, por lo que no es necesaria ninguna acción de parte de la persona que tiene el expediente.
 - Los expedientes pueden tardar hasta dos años en ser borrados (eliminados).
- La nueva ley limita el registro de un vehículo basado en el olor a cannabis a las zonas a las que el conductor puede acceder fácilmente.
- En virtud de la nueva ley, el consumo de cannabis de una persona no puede tenerse en cuenta en las decisiones de libertad condicional o libertad provisional estatal o local.
- Las personas pueden hacer que el tribunal reduzca su sentencia actual por delitos relacionados con el cannabis que hayan cambiado en virtud de la nueva ley.



- El tribunal puede reducir una sentencia actual si el caso cumple con las calificaciones legales requeridas.
- A diferencia de la eliminación (el hecho de quitar los delitos de los expedientes de las personas a causa de la nueva ley), la redictaminación de sentencia (el hecho de ajustar una sentencia a causa de la nueva ley) no es automática. Para la redictaminación de sentencia, un abogado debe presentar las peticiones ante el tribunal.

Inmigración

- El cannabis aún es ilegal en virtud de la ley federal. Las violaciones a la ley de cannabis aún pueden causar serios problemas de inmigración.
- Para más información, busque servicios legales de inmigración. Llame a la línea directa financiada por la ciudad, gratis y segura de ActionNYC al 800-354-0365, o llame al **311** y diga "ActionNYC", lunes a viernes de 9 a. m. a 6 p. m., para obtener información y recibir ayuda.

Para obtener asistencia legal gratis, llame al Legal Action Center (Centro de Acción Legal) (212-243-1313), la Legal Aid Society (Sociedad de Asistencia Legal) (212-577-3300), Legal Services NYC (Servicios Legales de NYC) (917-661-4500) o New York Lawyers for the Public Interest (Abogados de Nueva York para el Interés Público) (212-244-4664). Para más información, llame al **311**.